

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DICCO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 003

Bogotá (Cundinamarca), Abril 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CARLOS RAMOS BARRERO Identificación 93.129.784 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 53D bis No. 41-12 piso 1 Teléfono de contacto 3125271265 E-mail de contacto: barrero2007@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. Carlos Oviedo Cruz Cargo: Suboficial Seguimiento DICCO Resolución de nombramiento 00000219 de 16 de enero de 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 447-CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción: 14 DE FEBRERO DE 2
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :25-46-101025913 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 20/02/2023 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP: 41823 Fecha expedición: 02/20/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 16 Valor: \$7.816.509
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/05/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Efectuar correcta organización de las carpetas maestras de los convenios, de acuerdo a los lineamientos documentales establecidos por el Comando del Ejército – Comando Financiero – Dirección de Convenios de Colaboración. 3. Controlar de manera eficiente el préstamo documental al personal que lo requiera, previa autorización por el jefe del área encargada, dejando soporte escrito del préstamo de la documentación. 4. Actualizar y difundir los formatos de gestión documental de acuerdo a los lineamientos que establezca el Archivo Central del Comando del Ejército al personal de la Dirección de Convenios de Colaboración. 5. Hacer alistamiento y gestión de la documentación que se encuentre en tiempos de acuerdo a tabla de retención documental y procesos – lineamientos de la DICCO, para ser transferida al Archivo Central del Comando Ejército.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 24 C No. 43 A 06 Quinta Paredes – Bogotá D.C.
No. del Conmutador: 4261485



6. Llevar el archivo de gestión de la DICCO de manera centralizada, efectuando los procesos correspondientes de gestión documental para su organización.
7. Apoyar a las demás áreas de la DICCO en el sentido de facilitar la información soporte que se requiera para dar trámite a los requerimientos que la Dirección tenga.
8. Hacer revistas periódicas al archivo, con el fin de tener un control documental de la información que se maneja en la Dirección, informando de manera escrita a la Dirección las revistas realizadas, soportándose en registro fotográfico entre otros.
9. Hacer capacitaciones al personal de la Dirección de Convenios, dando a conocer las órdenes que se emitan por el Archivo Central y normatividad vigente.
10. Efectuar los correspondientes planes preventivos y de gestión para la gestión documental.
11. Crear los expedientes documentales en el sistema ORFEO con el fin de que el personal pueda hacer los correspondientes trámites documentales en este sistema.
12. Coordinar con el jefe de área, la creación de usuarios que requieran acceso al sistema ORFEO para llevar a cabo los correspondientes trámites documentales.
13. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento, diseñar mecanismos para los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional.
14. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración.
15. Apoyar las demás áreas de la Dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.
16. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.
17. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
19. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.
20. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A 06 Quinta Paredes – Bogotá D.C.
No. del Conmutador: 4261485



SC6312-1

	<p>21. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>23. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.</p> <p>24. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.</p> <p>25. Hacer un plan de trabajo avalado por el Director de Convenios de Colaboración, que le permita hacer un adecuado seguimiento y control de los convenios interadministrativos.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Oficio hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>ABRIL 2023</p>
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No.2: Efectuar correcta organización de las carpetas maestras de los convenios, de acuerdo a los lineamientos documentales establecidos por el Comando del Ejército – Comando Financiero – Dirección de Convenios de Colaboración.</p>

	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1.</td><td>DOCUMENTOS DE CONVENIOS.</td><td>N/A</td><td>SE REALIZA UNA BASE DE DATOS DE LOS CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO 2011, PARA POSTERIORMENTE VERIFICAR CUALES ESTAN LIQUIDADOS PARA HACER SU TRANSFERENCIA. SE DEPURAN Y VERIFICAN PARA SU ORGANIZACIÓN (10 CAJAS).</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1.	DOCUMENTOS DE CONVENIOS.	N/A	SE REALIZA UNA BASE DE DATOS DE LOS CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO 2011, PARA POSTERIORMENTE VERIFICAR CUALES ESTAN LIQUIDADOS PARA HACER SU TRANSFERENCIA. SE DEPURAN Y VERIFICAN PARA SU ORGANIZACIÓN (10 CAJAS).
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1.	DOCUMENTOS DE CONVENIOS.	N/A	SE REALIZA UNA BASE DE DATOS DE LOS CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO 2011, PARA POSTERIORMENTE VERIFICAR CUALES ESTAN LIQUIDADOS PARA HACER SU TRANSFERENCIA. SE DEPURAN Y VERIFICAN PARA SU ORGANIZACIÓN (10 CAJAS).						
	<p>Obligación No. 5: Hacer alistamiento y gestión de la documentación que se encuentre en tiempos de acuerdo a tabla de retención documental y procesos —lineamientos de la DICCO, para ser transferida al Archivo Central del Comando Ejército.</p>								
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1.</td><td>TRANSFERENCIAS PRIMARIAS</td><td>N/A</td><td>SE RECIBIERON LAS CAJAS 7, 8 Y 9 (VIGENCIA AÑO 2011), DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA AYUDANTIA GENERAL PARA SU CORRECCION. SE REALIZA LAS CORRECCIONES DIGITALES A LOS ROTULOS DE CAJA, STIKER DE CARPETA Y FUID DE ACUERDO A LO ORDENADO POR EL ARCHIVO CENTRAL Y SON ENTREGADAS AL ARCHIVO CENTRAL DEL COFIP.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1.	TRANSFERENCIAS PRIMARIAS	N/A	SE RECIBIERON LAS CAJAS 7, 8 Y 9 (VIGENCIA AÑO 2011), DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA AYUDANTIA GENERAL PARA SU CORRECCION. SE REALIZA LAS CORRECCIONES DIGITALES A LOS ROTULOS DE CAJA, STIKER DE CARPETA Y FUID DE ACUERDO A LO ORDENADO POR EL ARCHIVO CENTRAL Y SON ENTREGADAS AL ARCHIVO CENTRAL DEL COFIP.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1.	TRANSFERENCIAS PRIMARIAS	N/A	SE RECIBIERON LAS CAJAS 7, 8 Y 9 (VIGENCIA AÑO 2011), DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA AYUDANTIA GENERAL PARA SU CORRECCION. SE REALIZA LAS CORRECCIONES DIGITALES A LOS ROTULOS DE CAJA, STIKER DE CARPETA Y FUID DE ACUERDO A LO ORDENADO POR EL ARCHIVO CENTRAL Y SON ENTREGADAS AL ARCHIVO CENTRAL DEL COFIP.						
	<p>Obligación No. 7 Apoyar a las demás áreas de la DICCO en el sentido de facilitar la información soporte que se requiera para dar trámite a los requerimientos que la Dirección tenga.</p>								
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1.</td><td>PLANILLA</td><td>N/A</td><td>SE RECIBE DE LA SECCION DE CALIDAD 55 DOCUMENTOS PARA EL ARCHIVO EL CUAL SE REALIZA LA PLANILLA DE ENTREGA COMO MEDIO DE CONTROL, SE VERIFICA Y SE PASA A SU RESPECTIVAS CARPETAS.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1.	PLANILLA	N/A	SE RECIBE DE LA SECCION DE CALIDAD 55 DOCUMENTOS PARA EL ARCHIVO EL CUAL SE REALIZA LA PLANILLA DE ENTREGA COMO MEDIO DE CONTROL, SE VERIFICA Y SE PASA A SU RESPECTIVAS CARPETAS.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1.	PLANILLA	N/A	SE RECIBE DE LA SECCION DE CALIDAD 55 DOCUMENTOS PARA EL ARCHIVO EL CUAL SE REALIZA LA PLANILLA DE ENTREGA COMO MEDIO DE CONTROL, SE VERIFICA Y SE PASA A SU RESPECTIVAS CARPETAS.						
	<p>Obligación No. 7 Apoyar a las demás áreas de la DICCO en el sentido de facilitar la información soporte que se requiera para dar trámite a los requerimientos que la Dirección tenga.</p>								
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>2.</td><td>ESTRUCTURACION CONVENIOS</td><td>N/A</td><td>SE TOMA CONTACTO CON LOS SEÑORES JEFES DE ESTADO MAYOR ESCALON TACTICO – DIVISIONES CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO RADICADO No. 2023131007282623.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	2.	ESTRUCTURACION CONVENIOS	N/A	SE TOMA CONTACTO CON LOS SEÑORES JEFES DE ESTADO MAYOR ESCALON TACTICO – DIVISIONES CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO RADICADO No. 2023131007282623.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
2.	ESTRUCTURACION CONVENIOS	N/A	SE TOMA CONTACTO CON LOS SEÑORES JEFES DE ESTADO MAYOR ESCALON TACTICO – DIVISIONES CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO RADICADO No. 2023131007282623.						
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$7.816.509 Valor autorizado a pagar: \$1.954.127,25								

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 24 C No. 43 A 06 Quinta Paredes – Bogotá D.C.
No. del Conmutador: 4261485



13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	<table border="1"> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PROTECCIÓN</td> <td>185.600</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>FOSYGA</td> <td>145.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>6.100</td> </tr> </table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	PROTECCIÓN	185.600	SALUD	FOSYGA	145.000	ARL	POSITIVA	6.100
	Obligación	Entidad	Vir. Pago											
	PENSIÓN	PROTECCIÓN	185.600											
	SALUD	FOSYGA	145.000											
ARL	POSITIVA	6.100												
De acuerdo al Decreto único reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.1.7, El pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales. A través de la planilla integrada de Liquidación de Aportes (PILA).														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización de 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Cuenta de cobro. <p>Nota: Lo anterior, conforme a lo establecido de la normatividad vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>													
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/a contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>													
16. RECOMENDACIONES														
17. CONCLUSIONES														

Para constancia se firma en: (Bogotá), Abril 2023

FIRMA SUPERVISOR

SV. CARLOS OVIEDO CRUZ
Supervisor CONTRATO No.447-CENACPERSONAL-2023